Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AiFJIrX_f2HrHkIJRsxzEZTJLYdAU3n8j

GESTIÓN DE *PERMISOS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, PERIODO NAVIDEÑO*

(Diciembre 2023 a Enero 2024)

Todos los permisos correspondientes al presente año se deberán solicitar a través del Portal del Empleado.

- **FECHA DE PRESENTACIÓN:** Hasta el día **24 noviembre de 2023.**
- **PERIODO DE DISFRUTE:**
    - Las vacaciones, LD y DA se podrán disfrutar hasta el **15 de Marzo de 2024**. La aprobación o denegación de solicitudes fuera de este periodo ordinario quedará supeditada a las necesidades asistenciales de la ZBS.
    - Resto de permisos (LD, etc…) no podrán añadirse a los días de vacaciones, tal y como marca el vigente acuerdo.
- **MÁXIMO DE AUSENCIAS:**

El número máximo de petición de ausencias simultáneas por Zona Básica de Salud (ZBS) no debe exceder el 33% de la plantilla para una misma categoría del Equipo de Atención Primaria (EAP).

- **PERSONAL DE SUAP:**

Con respecto a los permisos solicitados por los médicos de SUAP, sólo podrán ser concedidos a un médico de cada equipo SUAP de la ZBS durante los siguientes períodos:

- del 24 al 26 de diciembre (ambos incluidos)
- del 31 de diciembre al 2 de enero (ambos incluidos)
- del 5 al 8 de enero (ambos incluidos)

En el caso del **personal del 061**, durante los mismos períodos, las ausencias simultáneas de médicos no podrán ser más de tres en actividad asistencial y de uno en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU).

En SUAP de Liébana y Castro-Sur, no podrán ausentarse simultáneamente los dos profesionales médicos que realizan la misma guardia, ni tampoco en Castro Sur los dos profesionales de enfermería que realicen mismo turno entre los días 29 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024.

Los permisos que se soliciten, deberán figurar en la cartelera anual, no sustituyéndose ningún tipo de cambio realizado en la misma, salvo incidencia sobrevenida.

Correo electrónico:
perges.gap@scsalud.es

C/ Vargas, 57
39010 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

Firma 1: **16/11/2023 - Pablo Jose Luis Busca Ostolaza**
DIRECTOR GERENTE-DIRECCION GERENC. ATENCION PRIMARIA
CSV: A0600AiFJIrX/f2HrHkIJRsxzEZTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AiFJIrX_f2HrHklJRsxzEZTJLYdAU3n8j

El exceso de jornada y los días de Coordinación no podrán disfrutarse desde el 18 de Diciembre hasta el 8 de Enero de 2024.

Agradeciendo vuestra colaboración,

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El director gerente de la Gerencia de Atención Primaria
Pablo José Luis Busca Ostolaza

Firma 1: **16/11/2023 - Pablo Jose Luis Busca Ostolaza**
DIRECTOR GERENTE-DIRECCION GERENC. ATENCION PRIMARIA
CSV: A0600AiFJIrX/f2HrHklJRsxzEZTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*